
Estatutos de la Organización Panamericana de Crohn y Colitis PANCCO – Pan American Crohn’s and Colitis Organization

Nombre, lugar y campo de actividades

- El nombre de la organización es “Pan American Crohn’s and Colitis Organization” (Organización Panamericana de Crohn y Colitis).
- La sede oficial es en la Ciudad de México. La localización de la sede puede ser cambiada por decisión mayoritaria de la Junta directiva.
- PANCCO pertenece a todos los países latinoamericanos y del Caribe, y puede tener colaboración con otras organizaciones mundiales dedicadas al estudio de la Enfermedad Inflamatoria Intestinal (EII).
- PANCCO es una asociación no lucrativa.
- PANCCO actúa sin preferencias nacionales, lingüísticas, políticas, religiosas o filosóficas.
- PANCCO ha sido creada por tiempo indefinido, pero puede interrumpir sus actividades en cualquier momento.
- El lenguaje de trabajo de PANCCO es español/ inglés. Portugués es la segunda lengua.
- El tipo de cambio es el dólar americano.
- El año fiscal de PANCCO es el año en curso.

Objetivos y Medios

Objetivos

- Expandir el trabajo de investigación en EII en Latinoamérica
- Proveer una mejor calidad de vida a los pacientes mediante el conocimiento de la EII por los profesionales de la salud
- Divulgar el conocimiento de la EII a la población general
- Concientizar de la realidad actual en la epidemiología de la EII en Latinoamérica
- Alentar a las autoridades nacionales y locales en salud a tomar parte en el cuidado de los pacientes con EII
- Organizar actividades educativas nacionales e internacionales en EII

Medios

Para alcanzar los objetivos de la organización, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Promover y organizar al menos una sesión anual científica (Reunión PANCCO), la responsabilidad de realizar el programa académico y la convocatoria de concurso de investigación durante el evento es de la Junta Directiva de PANCCO.
- Promoción de la investigación científica, epidemiológica y clínica, en la prevención, diagnóstico y tratamiento de la EII en Latinoamérica
- Consecución de becas, promoción y soporte en el estudio de la EII.
- Distribución de la información y promoción de la EII entre profesionales de la salud y público en general.
- Publicaciones en la Revista de PANCCO: Revista Latinoamericana de Enfermedad Inflamatoria Intestinal.
- Creación de un sitio en internet y otros medios digitales.

Membresía

Definición de los miembros de PANCCO:

- Los miembros de PANCCO son médicos gastroenterólogos, o especialidades médicas afines a la EII, así como enfermeras y organizaciones científicas nacionales en EII.
- La membresía es independiente de la nacionalidad, lenguaje, grupo étnico, religión, filosofía o género.
- Categorías:
 - Miembro ordinario
 - Miembro representante (País)
 - Miembro honorario
- Un *miembro ordinario* es un médico con grado universitario en el campo de la gastroenterología, especialidades afines a la EII, médicos en formación en el campo de la Gastroenterología y profesionales de la salud no médicos, que deben solicitar admisión y ser aceptados por la Junta Directiva, y ratificados en la Asamblea General. La cuota anual será de 30 dólares americanos. Esta cuota es determinada, y puede ser modificada, por la Junta Directiva de PANCCO, en forma diferencial según la profesión. Los expresidentes de PANCCO no pagarán cuota anual. Los beneficios de ser miembro de PANCCO son: la

inscripción gratuita al congreso anual, así como acceso a la revista oficial de PANCCO.

- Un *miembro representante* es una organización nacional dedicada al estudio de la EII, que incluye gastroenterólogos, enfermeras, y profesionales afines, que trabajan en el campo de la EII. La vinculación es gratuita. Cada organización nacional debe asignar un miembro representativo, que debe ser miembro ordinario de PANCCO, y registrarlo ante la Junta Directiva de PANCCO para ser parte del consejo de estrategia. En caso de no existir una organización nacional de EII, se solicitará a la Asociación o Sociedad de gastroenterología nacional, que asigne el representante de EII del país, para tener comunicación oficial y directa con todos los países de Latinoamérica. El periodo de los representantes de cada país en el consejo de estrategia de PANCCO se vence al finalizar el periodo de la Junta Directiva. Los beneficios de ser miembro representante son inscripción gratuita de todos sus integrantes a la revista oficial de PANCCO, así como derecho a solicitar aval a PANCCO para sus cursos de EII realizados en conjunto con PANCCO, previa solicitud por escrito y aprobación por la Junta Directiva EII, además de representación y aparición del logo del miembro representante en los congresos de PANCCO.
- Países que pueden aplicar a ser miembro representante: todos los países Latinoamericanos y del Caribe, y de fuera de Latinoamérica que tengan relaciones académicas afines.
- Miembro honorario, se reserva para personalidades latinoamericanas y mundiales, importantes y reconocidas en el campo de la EII, propuestos por la Junta Directiva y ratificados en la Asamblea general. No pagan cuota anual y tienen derecho a voz, pero no a voto en la asamblea general.

Admisión:

- La Junta Directiva, con la aprobación de la Asamblea General, decide la admisión de los miembros ordinarios y representantes que se postulen. No debe darse explicaciones cuando las solicitudes son rechazadas. La solicitud es hecha mediante solicitud escrita a la Junta Directiva a través de la oficina de PANCCO.

Terminación de la Membresía:

- La cancelación de la membresía es posible al final de cada año. La Junta Directiva debe ser informada mediante una notificación por escrito con al menos 3 meses de anticipación. De lo contrario la cancelación de la membresía corresponde al término del siguiente año.
- La Junta Directiva excluirá a los miembros que no cumplan con el pago de la membresía y la cuota de afiliación (6 meses después de la fecha de pago establecida). Los miembros recibirán al menos dos recordatorios de pago.

- La Junta Directiva tiene el derecho de excluir miembros por actitud inapropiada, comportamiento anti-ético o por actividades contrarias a los principios de PANCCO.

Derechos y obligaciones de los miembros:

- Únicamente los miembros ordinarios tienen el derecho al voto en la asamblea general.
- Los miembros ordinarios y los miembros representantes deben conocer la situación financiera y los estatutos.
- La Junta Directiva debe informar a los miembros durante la asamblea general acerca de los estados financieros de la organización.
- Todos los miembros pueden reportar actitudes inapropiadas de algún miembro, que podrían ir en contra de los principios de PANCCO.
- Es necesario que los miembros ordinarios de PANCCO realicen su pago de membresía y cuota de afiliación a tiempo. Las cuotas son propuestas por la Junta Directiva y aprobadas por la asamblea general. El derecho a la votación es anulado en caso de no cumplir con las cuotas establecidas a tiempo. Los miembros que no presenten su pago a tiempo serán excluidos de la organización.



Estructura

Definición:

- PANCCO consta de varios órganos, cada uno con una misión específica. Los órganos que hacen parte de PANCCO son:
 - **Asamblea General**
 - **Junta Directiva**
 - **Oficina PANCCO virtual**
 - **Consejo Directivo**
 - **Consejo de Estrategia**
 - **Comités**

Asamblea General:

- La asamblea general es el órgano supremo de PANCCO. Está constituido por la participación de los miembros ordinarios y los miembros representativos.
- La asamblea general toma lugar durante el congreso anual de PANCCO. La agenda debe ser divulgada cuatro semanas antes del congreso por parte de la Junta Directiva. Las sugerencias para agregar temas a la agenda deben ser enviadas a la oficina de PANCCO al menos dos semanas antes.
- En caso de que se desee llevar a cabo una sesión extraordinaria, debe hacerse un escrito dirigido a la oficina de PANCCO con motivos sólidos que confirmen la necesidad de esta. Deberá tenerse un mínimo de 10% de todos los miembros de la asociación para ser válida. Todos los miembros de PANCCO deben ser notificados cuatro semanas antes de dicha reunión.
- Durante la asamblea general o la asamblea general extraordinaria, los votos y las decisiones serán aprobadas con el voto mayoritario (más de la mitad de los votos). En caso de empate se tomarán en cuenta solo los votos de la Junta directiva. Los cambios en los estatutos exigen la presencia de un mínimo del 10% de todos los miembros de la asociación.
- Las funciones y responsabilidades de la asamblea general son:
 - Informar acerca de los miembros aceptados y excluir a los miembros por falta de cumplimiento a los estatutos.
 - Aprobación de miembros honorarios
 - Recepción de reportes anuales de la junta directiva
 - Aprobación de los reportes de tesorería



- Voto para cambio de los estatutos
- Aprobación de cuotas
- Implementar la disolución de la organización
- Elección del presidente electo
- Discutir o votar cualquier tema en la agenda
- Aprobación de la Junta Directiva propuesta por el presidente electo
- Exonerar a la Junta directiva acerca de la responsabilidad financiera después de aprobado el reporte de tesorería.

Junta directiva:

- La Junta directiva es responsable de cumplir los objetivos de PANCCO y su función es:
 - Buen manejo de la organización
 - Estrategias de desarrollo e innovación
 - Responsabilidad del manejo financiero
 - Supervisión de las actividades operacionales de PANCCO
 - Hacer cumplir los estatutos de PANCCO de acuerdo con los estándares de ética y moral
- La Junta directiva consta de siete miembros:
 - Presidente
 - Expresidente
 - Presidente electo
 - Vicepresidente
 - Secretario
 - Tesorero
 - Vocal
- Si un miembro de la Junta directiva debe retirarse antes de tiempo por cualquier motivo, la Junta Directiva podrá elegir un nuevo miembro temporal hasta la siguiente asamblea general o sesión extraordinaria.
- Las decisiones de la Junta directiva son válidas únicamente cuando se encuentra al menos la mitad de los representantes de esta, por medio de un voto mayoritario.

Candidatos, elecciones y nominaciones

Proceso de elección:

Presidente Electo:

- La oficina de PANCCO debe anunciar la apertura de la candidatura a presidente electo, al menos 12 semanas antes de la asamblea general.
- Cualquier miembro ordinario de PANCCO en buenos términos, que ha sido un miembro por un mínimo de dos años puede aplicar para esta nominación.
- Las propuestas deben ser enviadas por escrito a la oficina de PANCCO con el contenido correcto: nombre y tipo de afiliación del miembro propuesto.
- Debe tenerse en cuenta que debe haber alternancia entre países miembros de PANCCO, un país no puede postularse nuevamente a la presidencia hasta 10 años después de haber finalizado su periodo.
- Los candidatos para presidente electo serán propuestos a la Asamblea General, dónde se someterá a votación, excluyendo en la misma a los miembros de la Junta Directiva.
- La votación se decide por mayoría simple. Si el resultado está dividido en partes iguales, el voto decisivo será del presidente de PANCCO.
- El presidente electo, nombra a su vicepresidente, secretario, tesorero y vocal, y los presentará para aprobación por la Asamblea General anual, al momento de su posesión, para su aprobación.
- Los integrantes de la Junta Directiva de PANCCO deben ser de diferentes países, para mayor integración de los diferentes países que conforman PANCCO.

Derechos y obligaciones de la Junta Directiva:

Derechos y obligaciones generales:

- Reunirse por lo menos dos veces al año, normalmente durante el congreso anual de PANCCO.
- Preparar el programa para la reunión de la Asamblea General.
- Entregar un reporte financiero anual a la Asamblea General.

- Designar a los miembros de los siguientes comités: financiero, científico, nuevos miembros de PANCCO, comunicación y difusión, grupo joven y grupo interdisciplinario con especialidades afines a la EII y profesionales de salud no médicos (Patólogo, radiólogo, nutrición, enfermería, coloproctología, gastropediatría).
- Aprobar y distribuir los fondos para los planes anuales de PANCCO y sus comités.
- Informar a la Asamblea General sobre todos los asuntos de PANCCO.
- Interactuar con la industria en el campo de EII con el fin de colaboración en los diversos eventos y actividades de PANCCO.

El presidente:

El presidente hará todo lo posible para llevar a PANCCO a cumplir su misión y objetivos.

El presidente asumirá su posición después de ser presidente electo, y al culminar su periodo de presidente, continuará haciendo parte de la Junta Directiva como expresidente por otros dos años.

- La duración del cargo es de dos años.
- En el caso de incapacidad temporal o definitiva del presidente, el presidente electo tomará el cargo inmediatamente, y mantendrá el cargo hasta el término de su propio mandato.

El presidente tiene las siguientes funciones y responsabilidades:

- Ser el representante oficial de PANCCO.
- Presidir la Junta Directiva y las reuniones de la Asamblea General, además de presidir las reuniones con el consejo directivo y el consejo de estrategia.
- Ser responsable por las operaciones diarias de la Oficina de PANCCO.
- Firmar los documentos apropiados, internos y externos, en representación de PANCCO.
- Establecer relaciones colaborativas con la industria.
- Representar a PANCCO internacionalmente.

El presidente electo:

- El presidente electo ayudará al presidente a cumplir los objetivos y misión de PANCCO.
- En caso de incapacidad temporal o definitiva del presidente, el presidente electo asume el rol de presidente y representa a la organización.

- Entender y estar consciente de las líneas generales de política y dirección de PANCCO.
- Ayudar al presidente en la representación oficial de PANCCO y a gestionar relaciones internacionales.

El secretario:

- El secretario ayudará a PANCCO a cumplir su misión y objetivos.
- La duración del cargo es de 2 años.

El secretario tiene las siguientes funciones y responsabilidades:

- Supervisar y coordinar las actividades diarias de la Oficina de PANCCO.
- Supervisar el proceso y el llenado de la correspondencia de PANCCO, asegurando que esté apropiadamente hecho.
- Notificar a la Junta Directiva, la Asamblea General y a todos los miembros de PANCCO de las reuniones, con mínimo 4 semanas de anticipación.
- Notificar a los miembros de PANCCO sobre las posiciones abiertas para elección del presidente electo, con mínimo 12 semanas antes de la Asamblea General.
- Extender la agenda y las minutas de las reuniones de Junta Directiva y Asamblea General, a la Oficina de PANCCO puntualmente.
- Registrar todas las resoluciones aprobadas por la Junta Directiva y la Asamblea General. Las minutas deberán ser firmadas por el presidente y el secretario de PANCCO.
- Es responsable de la actualización continua de la lista de miembros de PANCCO y de firmar cada lista de actualización de los nuevos miembros de PANCCO.
- Cooperar con la industria.
- Ser el responsable de la edición de la página web de PANCCO y de su contenido.
- Supervisar la publicación y coordinar las actividades relacionadas con las noticias de PANCCO.

El tesorero:

- El tesorero ayudará a PANCCO a cumplir su misión y objetivos.
- La duración del cargo de tesorero es de dos años.

El tesorero de PANCCO tiene las siguientes funciones y responsabilidades:

- Llevar a cabo la apertura de cuenta bancaria y las disposiciones financieras dispuestas por la Junta Directiva.



- Llevar registros precisos en libros apropiados de contabilidad con respecto a los siguientes: todas las sumas de dinero recibidas y gastadas, todas las compras y ventas, y todas las ganancias y pérdidas.
- Reportar a la Junta Directiva y a la Asamblea General sobre el estado financiero de PANCCO durante el año fiscal y proponer un presupuesto para el siguiente año.
- Trabajar en conjunto con el Contador y el comité financiero de PANCCO.
- El tesorero debe supervisar a la Oficina de PANCCO en la recolección de los fondos y mantendrá las cuentas de banco en un banco internacional.
- El tesorero reportará las finanzas a la Junta directiva una vez al año. Después de aprobar el reporte del tesorero, la Asamblea General exonera a los miembros de la Junta Directiva, eliminando así el derecho de los individuos o corporaciones de aplicar una demanda en contra de los miembros de la Junta Directiva basada en una potencial violación de sus obligaciones de acuerdo con las respectivas leyes o regulaciones.

El expresidente:

- El expresidente ayudará a PANCCO a cumplir su misión y objetivos.
- Expresidente es la función que se asume después de terminado el periodo presidencial.
- La duración del cargo de expresidente es de dos años.

El expresidente tiene las siguientes funciones y responsabilidades:

- Aconsejar a la Junta Directiva.
- Guiar las iniciativas de PANCCO en relaciones públicas, interactuar con la industria farmacéutica, y fomentar las relaciones internacionales en el campo de la EII, con colegas fuera de Latinoamérica, en conjunto con el presidente.

El vicepresidente:

- El vicepresidente ayudará a PANCCO a cumplir su misión y objetivos.
- La duración del cargo de vicepresidente es de dos años.

El vicepresidente tiene las siguientes funciones y responsabilidades:

- Participar en las decisiones de la Junta Directiva.
- Fomentar las relaciones con los diferentes países miembros de PANCCO y con la industria farmacéutica.

El Vocal:

- El vocal ayudará a PANCCO a cumplir su misión y objetivos.
- La duración del cargo de vocal es de dos años.

El vocal tiene las siguientes funciones y responsabilidades:

- Participar en las decisiones de la Junta Directiva.
- Fomentar las relaciones con los diferentes países miembros de PANCCO y con la industria farmacéutica.

La Oficina de PANCCO:

- La Oficina de PANCCO es responsabilidad del presidente y del secretario.
- Una secretaria ejecutiva se encarga de la Oficina virtual de PANCCO, y reporta directamente al presidente y al secretario.
- Los funcionarios de la Oficina de PANCCO no pueden: (1) divulgar información confidencial a ninguna persona (al menos que sea otro empleado de PANCCO que necesite esa información para realizar sus deberes para PANCCO), o (2) utilizar información confidencial para su propio beneficio o para el beneficio de un tercero.

La Oficina de PANCCO tiene las siguientes funciones y responsabilidades:

- Manejar las actividades operativas diarias de PANCCO y reportar periódicamente al presidente y al secretario.
- Ocuparse, procesar, archivar y respaldar toda la correspondencia, indagaciones, solicitudes, operaciones funcionales y otras cuestiones administrativas de manera puntual, estructurada y cortés.
- Notificar a todos los organismos de PANCCO sobre las reuniones previstas con por lo menos 4 semanas de anticipación.
- Notificar a todos los miembros de PANCCO para la elección del presidente electo por lo menos 12 semanas antes de la Asamblea General.
- Preparar la agenda y minutas de todas las reuniones de la Junta Directiva y la Asamblea General.
- Registrar todas las decisiones, resoluciones y propuestas aprobadas por la Junta Directiva y la Asamblea General. Las minutas deberán ir firmadas por el presidente y el secretario de PANCCO.
- Verificar y actualizar continuamente la información (de contacto) de todos los miembros ordinarios actuales, y de nuevos miembros en la base de datos de PANCCO.
- Ser responsable por la infraestructura de tecnología en información de PANCCO, incluyendo las aplicaciones de la Administración basada en la

relación con los clientes (Customer Relationship Management, CRM), el Sistema de Gestión de Contenidos (Content Management System, CMS) del sitio web de PANCCO y otras aplicaciones de la base de datos de PANCCO.

El Consejo Directivo:

- El Consejo Directivo está integrado por todos los miembros fundadores y expresidentes de PANCCO, y es responsable de asistir y aconsejar a la Junta Directiva para cumplir la misión y los objetivos establecidos en los estatutos de PANCCO.
- El Consejo Directivo se reúne por lo menos una vez al año, con la Junta Directiva, normalmente durante el Congreso anual de PANCCO previo a la Asamblea General. La agenda será distribuida cuatro semanas antes de la reunión.
- Las actividades del Consejo Directivo son coordinadas por el presidente de PANCCO, presidiendo, y el presidente electo y el expresidente copresidiendo.
- El Consejo Directivo puede ser llamado por la Junta directiva de PANCCO para resolver todas las disputas que se presenten dentro de PANCCO, que no puedan ser resueltas por la Junta Directiva.

El Consejo de Estrategia

- El Consejo de Estrategia lo componen un representante nombrado por cada grupo nacional de EII, de cada uno de los países de Latinoamérica pertenecientes a PANCCO, o en su defecto por la asociación o sociedad nacional de gastroenterología del respectivo país.
- La elección del cargo como representante nacional está determinado por procedimientos o estatutos de grupos de EII nacionales, y organizaciones de cada país y la duración del periodo será de dos años, que coinciden con la duración de la Junta Directiva de PANCCO.
- El Consejo de Estrategia se reúne por lo menos una vez al año con la Junta Directiva, normalmente durante el Congreso Anual de PANCCO previo a la Asamblea General. La agenda será distribuida cuatro semanas antes de la reunión. Las peticiones para agregar ítems deberán ser enviadas con 2 semanas de anticipación.



- Tareas y responsabilidades del Consejo de Estrategia:
 - El Consejo de Estrategia de PANCCO es responsable de asistir y aconsejar a la Junta Directiva para cumplir la misión y los objetivos de PANCCO.
 - Informar el número de miembros ordinarios activos de PANCCO en los diferentes países.
 - Promover y alentar a los miembros de las organizaciones nacionales a convertirse en miembros ordinarios de PANCCO, para fomentar los valores y objetivos de PANCCO.
 - Proponer actividades nacionales de EII con el aval de PANCCO, en los diferentes países de Latinoamérica.

Cambios en los Estatutos de PANCCO

- Las propuestas para cambiar los estatutos pueden ser realizadas por la Junta Directiva o por miembros ordinarios. En el último caso, las propuestas deben de ser presentadas al presidente de PANCCO por escrito por lo menos 4 semanas antes de la reunión anual de la Asamblea General. Esos cambios propuestos deben formar parte de la agenda a discutir en la Asamblea General. Las decisiones serán aprobadas por voto mayoritario (más de la mitad de los votos).

Disolución voluntaria de la organización

- La decisión de la disolución de la organización requiere de dos tercios de la mayoría de los votantes de la Asamblea General.
- La Asamblea General debe decidir sobre el uso de fondos y la liquidación si hay recursos disponibles, y designar un liquidador.
- La última Junta Directiva debe anunciar la disolución voluntaria de la Organización a las autoridades legales dentro de las primeras cuatro semanas después de la toma de decisión.

Utilización de los recursos restantes en el caso de la renuncia de los miembros, la disolución o el fallo en el propósito caritativo de la organización

- En el caso de la disolución de la organización, la abolición oficial o fallo en el propósito caritativo de la organización, el resto de los recursos, después de la deducción de todas las deudas, deberá ser utilizado con propósitos caritativos. Si es posible y admisible, estos fondos deberán apoyar a organizaciones con objetivos iguales o similares a los de esta organización.